

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Carreño López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alhama de Murcia, con domicilio en calle Sanjurjo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de enero de 1975, que denegó la marca número 610.844, solicitada en 6 de marzo de 1970, «Dora», gráfica para distinguir productos de panadería, bollería, pastelería y confitería, y contra la resolución del mismo Organismo de 18 de diciembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 271 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Secretario.—2.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jesús Farga Muntó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1974, dictado para denegar la marca número 663.741, denominada «Farga», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 172 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Secretario.—2.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «Alianza Editorial, S. A.», se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1975, que denegó el nombre comercial número 59.465, «Alianza Editorial, S. A.», y contra otra resolución del mismo Organismo de 2 de diciembre de 1975, publicada en el mismo Boletín de 1 de febrero de 1976, por la que expresamente se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 279 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario.—2.900-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Talleres Nocama, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de enero de 1975, por el que se deniega el modelo de utilidad número 175.756, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 260 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Secretario.—2.899-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Eurocerámica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre de 1975, que concedió la marca número 673.481, «Eurotail», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 179 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la

prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario.—2.897-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Johnson & Johnson, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de enero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1975, que denegó el modelo de utilidad número 193.196, «Compresa higiénica perfeccionada», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 227 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario.—2.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de diciembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1975, que denegó la marca número 617.013, «Aloha Marbella», en clase 42 del Nomenclátor Oficial, y contra otra resolución del mismo Organismo de 21 de noviembre de 1975, publicada en el mismo Boletín Oficial, pero de 1 de enero de 1976, por la que expresamente se desestima el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario.—2.896-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Román Más Calvet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1975, por el que se designa la marca número 625.230, de la clase 23.ª, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición por acuerdo de 1 de enero de 1976; pleito al que ha correspondido el número 186 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 8 de abril de 1976.—El Secretario.—2.995-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Heuer-Leónidas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 393 de 1976, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1974 y 29 de noviembre de 1975, por las que, respectivamente, se denegó protección a la marca internacional número 392.246, «Microsplit».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.861-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 397 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de febrero de 1975, por la que se concedió la marca 614.779, «Ekavina», y contra la resolución del mismo Organismo de 4 de diciembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.862-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Elías García Trillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 247 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército —notificadas el 29 de agosto de 1974 y 7 de diciembre de 1975—, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.991-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Palex, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 434 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre comercial 39.186, «Padex, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.992-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Vicioso Paláu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471 de 1976, contra resolución del Ministerio del Aire de 25 de febrero de 1976, sobre integración de dos funcionarios en el Cuerpo Técnico de Especialista de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.993-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Merino Moja y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 202 de 1976, contra la Dirección General de Sanidad, sobre acuerdo por el que se dispuso fuesen detraídos los aumentos de sueldo de los incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.994-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Encinas y su esposa, doña Encarnación Huertos Blanco, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, de fecha 16 de enero de 1976, por el que se confirmó el del Tribunal Provincial de Madrid de 3 de abril de 1974, en expediente número 387/1973; pleito al que ha correspondido el número 232 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.868-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «F. Hoffmann-La Roche & Cía. S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propie-

dad Industrial, marca número 718.969, «Quomicol», de fecha 31 de diciembre de 1974, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 328 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.903-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 151 de 1976, por don Gregorio Caballero Malfaz contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fuera abonada la cantidad de 84.000 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Catedrático de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según el dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1976.—El Presidente, José García.—3.143-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 149 de 1976, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Viloria Hermanos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 23 de marzo de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León en relación con acta de infracción número 383/72.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1976.—El Presidente, José García.—3.144-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 152 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Santiago Benito Arranz, contra Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, de 16 de marzo de 1976, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra de 19 de septiembre de 1975, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se le excluía definitivamente de la oposición para la provisión de la cátedra de Psiquiatría de la Universidad de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1976.—El Presidente, José García.—3.145-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 157 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Cello García, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso sanción a la recurrente por carecer de Libro de Visitas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1976.—El Presidente, José García.—3.142-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, con fecha de hoy ha dictado resolución en la causa rollo 26.124, sumario 1.018 de 1964, instruida por el extinguido Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, actualmente número 9, dejando sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado José Antonio Márquez Silva, hijo de José y de Mariana, nacido el 24 de marzo de 1942 en Olivenza (Badajoz) soltero, Peón, vecino de Barcelona, barrio del Besós, así como la requisitoria publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1966, con el número 153.

Y, para que conste y se inserte este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona a 1 de abril de 1976.—El Secretario, L. López Amigó.—V.º B.º: El Presidente, Francisco de Bernuy.—2.833-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este capital,

Por el presente se hace público: Que el día 26 de mayo próximo a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos números 418 de 1975, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Enrique Giménez Esteve.

Bienes

«Primero.—Nave industrial en construcción, hoy totalmente terminada, para cercado de mármoles y piedras, sito en este término municipal y su partida rural del Llano del Espartal, con, digo en la finca denominada «Las Balsas». Consta de una amplia nave sin dividir, destinada a depósito de mármoles y aserradero, de mil cuatrocientos sesenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, cubierta de «uraita», con cuchillos de hierros y protegida de cámara de aire y material aislante. Junto a esta nave central va por su lindero Sur un taller mecánico de reparaciones, de setenta y cinco metros cuadrados, y por el lindero Este, dos pequeños depósitos para arena y para barro, de unos treinta y seis metros cuadrados cada uno, y más hacia el centro del mismo lindero, un pequeño cuarto de aseo, de unos veinticinco metros cuadrados, y más al Norte, la caseta de transformador eléctrico. Por su lindero Suroeste tiene un muelle descubierta de carga y descarga de materiales, de una altura de un metro veinte centímetros y superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con una rampa descendente hacia el Norte, de unos seis metros de longitud, para subida a los bloques. La superficie total de la finca es de cinco mil novecientos metros cuadrados, y el resto, no edificado, que por los lados Sur y Este está cercado, queda destinado a patio para almacenaje de material y ensanches. Linderos de la finca general: frente u Oeste, avenida de treinta metros en proyecto, en terrenos de la finca general; derecha, entrando o Sur, y fondo, Este, resto de la finca matriz de donde la general de que ésta procede se segregó, de los señores Guijarro Pastor y Guijarro Guijarro, e izquierda, Norte, resto de la finca matriz de la que el solar de la presente se segregó, del propio compareciente.» Fue inscrita dicha hipoteca en el tomo 1.428 del archivo, libro 46 de la sección 3.ª de Alicante, folio 31, finca 2.256, inscripción cuarta.

El tipo es de 5.778.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, previa rebaja del 25 por 100; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1976.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—4.251-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.402 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por «Confecciones Navarras, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Pedro Sanllehy Rocordá y «Almacenes Sanllehy, S. A.», en reclamación de 2.528.373 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día cuatro de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa de sótanos, bajos y dos pisos número 5 de la calle San Pedro, y números 16 y 18 de la calle General Mola, esquina en ambas, de la ciudad de Sabadell; mide de ancho en su frente seis metros veinticinco centímetros, y en su fondo nueve metros ochenta y cinco centímetros, y de largo: en el lado Este, veinte metros y siete centímetros, y el del Oeste, diecinueve metros nueve centímetros, formando la total superficie de ciento cincuenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento setenta y tres palmos cuadrados cuarenta y siete décimos. Y linda: por su frente, Norte, con la calle de San Pedro; por la izquierda entrando, Este, con la de General Mola; por la derecha, Oeste, con resto de finca de la que procede y de la que se segregó, y por el fondo, Sur, con casa de doña Francisca Fitó Valls. Título: Adquirió di-

cha finca, compuesta de bajos y piso, don Pedro Sanllehy Recordá, por compra a don Ramón Puig Remon mediante escritura autorizada en Sabadell por el Notario don Juan José Girona en 18 de diciembre de 1952, y en cuanto a las otras dos plantas, por haberlas hecho construir a sus expensas, según así declaró en otra escritura autorizada por el Notario que fue de dicha población señor Peña en 23 de mayo de 1960.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 209 del tomo 999, finca número 121.000, inscripciones primera y segunda. Asegura don Pedro Sanllehy Recordá, bajo su responsabilidad, que dicha finca sólo se halla afectada a las siguientes:

A) Junto con la restante de la que procede a un censo de pensión anual de un vaso de agua, pagadero en el día de San Juan de Junio a don Juan Fontanet Pont.

B) A una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros de Sabadell, en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas de capital, por el término de dos años a contar desde el 23 de mayo de 1960, al interés anual del 7 por 100 y 40.000 pesetas que se fijaron para costas según escritura autorizada en Sabadell por dicho señor Peña en 23 de mayo de 1960.

C) A otra hipoteca constituida a favor de dicha Caja de Ahorros de Sabadell, en garantía de otro préstamo de 100.000 pesetas de principal por término de diez años a contar desde el 31 de diciembre de 1965, al interés anual del 5,25 por 100 y 20.000 pesetas para costas, según escritura autorizada por el Notario de Sabadell don Esteban Gómez García en 25 de junio de 1965.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.796-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 144 de 1973, se sigue procedimiento sumario de ejecución de hipoteca, por escritura constituida de 17 de diciembre de 1971, por don Juan Murga Sanz, sobre la siguiente finca:

«Casa en Cádiz, plaza de Jesús Nazareno, número sesenta y cuatro, y dos moderno. Es de cuatro pisos de altura, tiene su frente al Oeste, en dicha plazuela, y linda; por su derecha, al Norte, con la calle de Hospital de Mujeres, hoy Obispo Calvo y Valero, a la que hace esquina; por su izquierda, al Sur, con otra casa número cuatro de la plaza de Jesús Nazareno, y por su fondo, al Este, con casa número sesenta y cuatro de la calle Obispo Calvo y Valero. Mide ciento cuarenta y dos metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, por la décimocuarta, finca 279, al tomo 280 y libro 153 de San Antonio, folio 45 e inscrita la hipoteca por la décimoquinta de la finca dicha, al tomo y libro mencionados, folio 45 vuelto.»

Por el presente se anuncia la tercera y pública subasta, en término de veinte días, de la finca antes descrita, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y todos los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que era de 1.575.000 pesetas.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La ejecución se tramita a instancia de la Entidad «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.».

Dado en Cádiz a 23 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales.—El Secretario, José María Albertos.—1.495-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, en nombre de don José Giménez Remolar, contra don José Luis, Victoria y herederos de Manuel Comes Martí, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 2 de junio, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Una casa habitación, situada en la ciudad de Burriana, calle del Generalísimo Franco, número cuatro, cuya medida superficial se ignora, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con dos hanegadas, o sean dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, de tierra huerto a sus espaldas; lindante: derecha, entrando, con casa de Benjamín González; izquierda, con casa de «Sociedad Obrera»; y por detrás con casa de Vicente Franch y con otras de Manuel Granell y otras. Inscrita al tomo 73, libro 41 de Burriana, folio 103, finca 6.478, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de marzo de 1976.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—1.494-3.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/76, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S. A.» contra la

«Compañía Valenciana de Explotaciones Agrícolas, S. A.» en reclamación de un crédito hipotecario del que se adeuda en la actualidad 33.600.000 pesetas, intereses, comisiones, etc., y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación, las fincas que se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se señala para que tenga lugar el acto del remate, el día 25 de junio de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que las fincas salen a subasta por lotes independientes cada una de ellas y por el precio que también se indicará.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente los posibles licitadores el 10 por 100, al menos, de la cantidad reseñada al final de cada finca.

Cuarta. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se dicen

1.ª Veintiséis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, dieciséis áreas y veinte centiáreas de tierra, parte campo y parte con pinos y algún olivo y algarrobo, hoy secano todo sin plantación, situada en término de Rocafort, partida de Tospelat, Linda por el Norte, con tierra de la señora vendedora, hoy «Convalesca»; por el Sur, con tierras de don Juan Senet Ibáñez, hoy «Santa Bárbara, S. A.»; por el Este con la carretera de Burjasot a Torres Torres, y Oeste, con tierras de don Antonio Mora, hoy del D. Borrás. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.ª Un campo de tierra de secano comprensivo de seis hanegadas, treinta cuarterones y treinta y cuatro brazas, equivalentes a cincuenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva, lindante, por Levante y Norte, tierras de la Masía de San Mauro; Poniente, las de don Salvador Giner, camino en medio, y Mediodía, con Montes Blanco, de la Masía de San Mauro. Valorada en 680.000 pesetas.

3.ª Seis hanegadas, tres cuarterones y cinco y media brazas, equivalentes a 56 áreas y 32 centiáreas de tierra de secano, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva, lindante: Norte, tierras de José Gardo, carretera en medio; Sur, las de don José Sanz; Este, Eugenia Boch, y Oeste, tierras del compareciente, señor Cerdá Gómez. Valorada en 680.000 pesetas.

4.ª Veintidós hanegadas y nueve brazas, o sea dos hectáreas 33 áreas y 5 centiáreas plantadas de viña, hoy perdidas, y olivos, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva, lindante: Este, Antonio Comenech, hoy Francisco Ibáñez; Sur, Leandro Bosch; Norte, camino vecinal, y Oeste, Francisco Cardo. Valorada en pesetas 2.990.000.

5.ª Ocho hanegadas, tres cuarterones, cuatro brazadas, un metro cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 72 áreas, 89 centiáreas y 16 decímetros cuadrados de tierra de secano en término de Godella, partida de la Ermita Nueva, lindante: Norte, Este y Oeste, tierra de «Convalesca»; y por el Sur, carretera. Valorada en 860.000 pesetas.

6.ª Un campo de tierra secano sito en término de Godella, partida la Loma o de

los Cantales, de cabida diez y media hanegadas, equivalentes a 87 áreas, 26 centiáreas, lindante: Norte, Pascual Andrés Roca; Sur, herederos de Francisco Arcos; Este, tierras de la Masía de San Mauro, y Oeste, camino barranco Travesía de Camarena. Valorada en 1.100.000 pesetas.

7.º Un campo de tierra regadío situado en término de Godella, partida de la Loma o de los Cantales, de cabida diez y media hanegadas, equivalentes a 87 áreas, 26 centiáreas, lindante: Norte, tierras de Esteban Marco; Sur, Manuel Bosch Montayo; Este, tierras de la Masía de San Mauro, y Oeste, camino Barranco Travesía de Camarena. Valorada en 1.100.000 pesetas.

8.º Un campo de tierra seco en término de Godella, partida del Alchup o Canarda del Notario de la Loma, de 13 hanegadas y tres cuarterones, equivalentes a una hectárea, catorce áreas y veintiséis centiáreas, lindante: Norte, con camino de Camarena; Sur, tierras de «Organización Técnico-Agrícola, S. L.»; por el Este, José Cardo Sepúlveda y Masía San Mauro, y Oeste, con otras de José Granell Estelles, travesía camino de Camarena en medio. Valorada en 1.400.000 pesetas.

9.º Una explotación agrícola denominada «Masía de San Mauro», situada en término municipal de Godella, partida de la Ermita Nueva, compuesta de casa de campo, que consta de planta baja y un piso alto que sirve de granero, molino para la elaboración de aceites (hoy derruido), almacenes, caballerizas, pajera y corral; otro edificio, contiguo al anterior, que contiene una instalación eléctrica con motor, transformador y demás accesorios y bomba para elevar agua de un pozo, cuyo edificio consta de planta baja, siendo la superficie de todo ello veintitrés mil ochenta y tres palmos cuadrados, o sea mil dieciséis metros cuadrados, existiendo una balsa para facilitar el riego y otras balsas de reciente construcción, y de las tierras de su dotación, consistentes en cuatrocientas cincuenta hanegadas y seis brazas, equivalentes a treinta y ocho hectáreas catorce áreas y

noventa y dos centiáreas, de las cuales seis hanegadas (cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, las ocupan los edificios, balsas y demás antes expresados, enclavados todos en dichas tierras, lindantes en su lote principal: Norte, tierras de Francisco Sales Moya, camino de Camarena, tierras de Francisco Albors Reduan y término municipal de Valencia (pequeño tramo en el ángulo noroeste), y por el Este, tierras de don Antonio Noguera, don Vicente Rodríguez López, carretera provincial de Burjasot a Torres-Torres y con una parcela enclavada de don José María Perujo; por el Sur, con tierras de doña Irene Blasco, don Antonio Mora Pascual, don José Caballer Giner, y en corte longitud con el camino de la «Masía Donal», y por el Oeste, con tierras de don Tomás Aliaga, don Antonio Domenech Roca, don Rafael Gimeno Marco, don José María Marco y don Juan Ramires Teruel. Valorada en 49.500.000 pesetas.

Dado en Granada a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.746-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CABRERA RAMOS, Juan; hijo de José y de Crescencia, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años; sueto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Re-

cluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.163.)

CORDEIRO ARUJO, César; hijo de Victoriano y de Elisa, natural de Villaza (Orense), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en calle Carreira Coba, en Villaza (Orense); procesado en causa número 119 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.161.)

CAUSSA CALVET, Martín; hijo de Juan y de Dolores, casado, estudiante, nacido el 22 de febrero de 1945 en Palau Sabardera (Gerona), domiciliado últimamente en calle Elizabeth, 6, de Barcelona; procesado en causa ordinaria número 16 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Oficiales Generales de Barcelona.—(1.160.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 559 de 1976 sobre juegos prohibidos, por el presente se cita y emplaza a José Luis Soler Pérez, nacido en Melilla el día 1 de enero de 1948, hijo de José y de Ana, soltero, sin profesión y cuyo domicilio lo tenía en Las Palmas de Gran Canaria, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre los hechos; previniéndole que de no verificarlo podrá decretarse su prisión. Dado en Granada a 19 de abril de 1976. El Juez.—El Secretario.—(1.199.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Organismo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla» por la que se rectifica el concurso para el «Suministro y montaje de la cocina».

El concurso con admisión previa para el «Suministro y montaje de la Cocina del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla» se celebrará el día 18 de junio en lugar del 17, como había sido anunciado en este «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El General Ingeniero Jefe.—4.966-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para arrendamiento de local en Benigánim (Valencia), con destino a la instalación de los servicios de oficina fusionada de Correos y Telecomunicación y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del

Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Benigánim (Valencia), con destino a la instalación de los servicios de oficina fusionada de Correos y Telecomunicación y vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valencia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benigánim y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, 2.ª planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Director general, José María Concejo Alvarez. 2.621-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Asistencia Social por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los bienes muebles y enseres para instalación del Centro de Asistencia y Educación Especial de Subnormales «Santiago Apóstol», en La Coruña.

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de bienes muebles y enseres para la instalación del Centro de Asistencia y Educación Especial de Subnormales «Santiago Apóstol», en La Coruña.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para estas adjudicaciones, así como el detalle de sus lotes, podrán ser examinados en la Sección de Inversiones de la Subdirección General de Asistencia Social, Amador de los Ríos, número 7, segunda planta, todos los días laborables, de diez a catorce horas, hasta el final del plazo de admisión de pliegos.

El presupuesto total asciende a pesetas 8.846.279.